



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-021/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL MEDICAMENTO INCLUIDO EN EL VADEMÉCUM DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1032/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de junio de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 061/2024, de fecha 05 de junio de 2024, de la Gerencia de Salud, identificada como Expediente NOT-0216-2024-0000088/2024, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la modificación en la presentación del medicamento con Cód. 1510 BUPIVACAINA HIPERBÁRICA 0,5 %. (Equivalente a 5 mg/ml) Inyectable incluido en el Vademécum Institucional; y

CONSIDERANDO: Que, por Expediente identificado como NOT-0216-2024-000088, se solicitó la modificación en la presentación del medicamento con Cód. 1510 BUPIVACAINA HIPERBÁRICA 0,5 %. (Equivalente a 5 mg/ml) Inyectable, justificando que dicha modificación es necesaria y se considera factible a fin de adecuar y ajustarse a los parámetros de la DNCP, para así agilizar la adquisición de los mismos;

Que, la Sección Planificación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, menciona que la modificación del producto es solicitada de manera a dar respuesta a las observaciones de la DNCP, conforme a los dictámenes de llamados anteriores, de manera a evitar atrasos en los llamados actuales y evitar desabastecimiento;

Que, la Gerencia de Salud eleva los antecedentes a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional y recomienda la modificación del producto en cuestión al Vademécum Institucional, con base a lo recomendado por la Unidad de Regulación Farmacéutica.

La Resolución C.A. N° 018-024/2019, de fecha 23 de abril de 2019, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y DEL CUADRO BÁSICO DE

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-021/2024

DISPOSITIVOS MÉDICOS, CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)";

La Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES; Y LOS PERFILES DE CARGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 03, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la modificación en la presentación del medicamento en el Vademécum Institucional, conforme al siguiente detalle:

Como dice:

Uso	Cód.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica /EETT	Vía de Administración	Presentación	Unidad de Medida	Especialidad
Hosp.	1510	BUPIVACAÍNA HIPERBÁRICA	0,5 %. (equivalente a 5 mg/mL)	INYECTABLE	ESPINAL O SUB ARACNOIDEO	AMPOLLA 4 mL en estuche estéril envasado en país de origen o como es comercializado en país de ALTA Vigilancia Sanitaria	AMPOLLA	CIRUGÍA - ANESTESIA

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-021/2024

Como debe decir:

Uso	Cód.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica /EETT	Vía de Administración	Presentación	Unidad de Medida	Especialidad
Hosp.	1510	BUPIVACAINA HIPERBÁRICA	0,5 %. (equivalente a 5 mg/mL)	INYECTABLE	ESPINAL O SUB ARACNOIDEO	AMPOLLA 4 mL a 5mL en estuche estéril envasado en país de origen o como es comercializado en país de ALTA Vigilancia Sanitaria	AMPOLLA	CIRUGÍA - ANESTESIA

- 2º) Disponer que los productos que cuenten con stock, sean utilizados hasta agotarse.-----
- 3º) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la modificación aprobada, en el Vademécum del Instituto de Previsión Social.-----
- 4º) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, (DTIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a la modificación aprobada por la presente Resolución.-----
- 5º) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----
- 6º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.